



Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Comité Examen de Admisión

INDICACIONES GENERALES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

Proceso de admisión
2024 - 2025

Índice general

Presentación	3
I. Generalidades	4
A. Propósito de la prueba de aptitud académica	4
B. Indicaciones antes de la prueba	4
C. Indicaciones para el día de la prueba	5
D. Solicitud de reprogramación	6
E. Cálculo del puntaje de admisión	6
F. Apelación del puntaje de admisión	6
G. Preparación para el examen	6
H. Fechas importantes	7
II. Artículos de interés del Reglamento de admisión del TEC	8
Anexo Hoja de lectora óptica	10

Presentación

Para iniciar estudios superiores en el Tecnológico de Costa Rica (TEC), los estudiantes deben realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o examen de admisión. La nota de este examen se combina con el promedio de la educación diversificada del estudiante para obtener el puntaje de admisión.

Este documento le ofrece la información necesaria para realizar el examen de admisión. En la sección de generalidades y fechas importantes, encontrará detalles sobre el proceso de admisión, fechas clave y requisitos. Además, se incluye la hoja lectora que se utilizará en el examen de este año.

Explore este documento para familiarizarse con el proceso de admisión al TEC y asegurarse de cumplir con todos los requisitos para iniciar su camino hacia una formación profesional de excelencia.

M.Sc. Reiman Acuña Chacón
Dra. Evelyn Agüero Calvo
MBA. Harold Blanco Leitón
Mag. Laura Paulette Godínez Rojas
M.A. Sigrid Solano Moraga

**Comité Examen de Admisión
Tecnológico de Costa Rica**

I. Generalidades

A. Propósito de la prueba de aptitud académica

El examen de admisión al Tecnológico de Costa Rica (TEC) busca identificar a los aspirantes con mayor potencial para el éxito académico en la institución. Para ello, se compone de dos secciones: una de matemática con 44 ítems y otra de verbal con 26. Ambas secciones evalúan diferentes habilidades de razonamiento, permitiendo al TEC seleccionar a los estudiantes con las mejores aptitudes para afrontar los desafíos de sus carreras.

En el sitio <https://www.tec.ac.cr/admision> puede descargar el cuaderno de ejercicios resueltos que le puede ser útil en la preparación para el examen.

B. Indicaciones antes de la prueba

Si ya realizó el proceso de inscripción para el Tecnológico de Costa Rica (TEC) en el periodo correspondiente, debe mantenerse informado sobre los diferentes pasos previos a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA).

Es fundamental que lea detenidamente este documento y otros relacionados en la sección de admisión del sitio web del TEC: <https://www.tec.ac.cr/admision>. De igual manera, debe revisar con atención los comunicados que se le enviarán al correo electrónico que proporcionó al momento de realizar su inscripción.

- Cita de examen

Revise su cita de examen en la sección de admisión del sitio web del TEC: <http://www.tec.ac.cr/admision> y verifique:

- Nombre completo.
- Número de documento de identificación: tarjeta de identidad de menores o cédula y, en caso de extranjeros, pasaporte, cédula de residencia o DIMEX.
- La fecha, hora y lugar de aplicación.
- Nombre de la universidad: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Recuerde que usted debe estar inscrito y haber pagado el derecho de examen para el TEC.

En caso de algún error u omisión en la cita puede reportarlo, durante el periodo establecido, al Departamento de Admisión y Registro a los teléfonos 2550 2363, 2550 2476 o al correo: admision@tec.ac.cr

Las convocatorias ordinarias se realizarán en fechas distintas a la aplicación con apoyos educativos y guarda sábado por motivos religiosos.

- Convocatoria con apoyos educativos

Si usted solicitó algún tipo de apoyo educativo (adecuación) en la aplicación de la prueba, el informe de los apoyos educativos aprobados le

será enviado en el mes de setiembre al correo electrónico registrado en su inscripción. Este informe detalla los apoyos que se le brindarán durante la aplicación de la prueba.

Los apoyos educativos tienen como objetivo ofrecer los recursos necesarios para que las personas con diferentes condiciones o requerimientos puedan realizar la prueba.

En caso de que el informe contenga algún error, podrá realizar una apelación durante el periodo establecido. Para ello, deberá enviar un correo electrónico a mbogarin@tec.ac.cr.

C. Indicaciones para el día de la prueba

1. El día de la prueba es obligatorio presentar un documento de identificación oficial vigente y en buen estado. Los documentos válidos son:
 - Cédula de identidad
 - Tarjeta de identificación de menores (TIM)
 - Pasaporte
 - DIMEX
 - Licencia de conducir

Es importante que verifique que la foto del documento no esté borrosa y que la información sea legible. No se aceptará el carné del centro educativo ni otro tipo de identificación, tampoco se aceptarán fotocopias ni fotos del documento de identidad en el celular.

La presentación de un documento de identificación válido es un requisito indispensable para poder realizar el examen. Tenga en cuenta esta información y asegúrese de llevar consigo el documento adecuado el día de la prueba.

2. Si tiene síntomas como tos, fiebre o dificultad para respirar no se presente a realizar la prueba. En estos casos acuda a un centro de salud cercano a su residencia y comuníquese con el CEA al correo: examenadmisiontec@itcr.ac.cr para solicitar la reprogramación de la prueba y adjunte el respectivo dictamen médico.
3. Las respuestas deberán anotarse con lápiz de grafito en la hoja correspondiente (ver anexo). **Para la calificación de la prueba no se tomarán en cuenta las anotaciones que usted realice en el folleto de examen.**
4. Usted dispondrá de un tiempo máximo de 3 horas para resolver la prueba. Tome en cuenta que este lapso incluye rellenar los círculos en la hoja de respuestas (ver anexo).
5. No se permite el uso de relojes inteligentes o con cámara, ni otros dispositivos electrónicos durante la ejecución del examen.
6. Únicamente se permite tener en el pupitre: lápiz, borrador, tajador e identificación. No se permite ningún otro objeto, incluidos lapiceros, botellas, alimentos, calculadoras, gorras, auriculares, cartucheras, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico. Si trae alguno de estos objetos, deberá dejarlos al pie de la pizarra, preferiblemente dentro de un bolso o salveque. El TEC no se hace responsable por la pérdida o robo de objetos personales.
7. Al finalizar la prueba, usted deberá devolver el folleto de examen y la hoja de respuestas. Antes de retirarse del aula, es indispensable solicitar el comprobante de la prueba, sin este documento no podrá realizar ningún reclamo referente al examen.

D. Solicitud de reprogramación

Aquellas personas solicitantes que, por razones justificadas, no pudieron realizar la PAA en la fecha correspondiente podrán solicitar una reprogramación ante el Comité Examen de Admisión (CEA) del TEC al correo:

examenadmisio[n]tec@tec.ac.cr

durante los **cinco días hábiles** posteriores al día de su cita de examen.

Debe consignar en la solicitud: nombre completo, número de identificación y de solicitante, teléfonos y correo electrónico, así como las razones y documentos probatorios que respalden la solicitud.

La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

- Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Debe presentar dictamen médico.
- Caso de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen. Debe adjuntar comprobante cuando corresponda.
- Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a) o de una persona con alguna relación parental cercana. Debe adjuntar el correspondiente certificado médico de defunción.
- Participación en eventos culturales, deportivos o académicos nacionales o internacionales. Debe adjuntar certificado de participación y copia del pasaporte cuando corresponda.
- Situaciones excepcionales que no estén contempladas en los incisos anteriores. **En esta categoría no se incluye: el olvido del documento de identificación oficial**

o de la fecha de examen, documento de identificación vencido, en mal estado o con la foto borrosa, la realización de otros exámenes ni motivos laborales.

E. Cálculo del puntaje de admisión

La calificación obtenida en el examen se pondera con la nota de educación diversificada (ambas en escala de 0 a 100), según los siguientes pesos:

Nota de examen (NE): 60 %

Nota de educación diversificada (NED): 40 %

donde: $N_1 = 0,6 \cdot NE + 0,4 \cdot NED$

N_1 representa la nota en la escala 0-100, la cual se convierte a una escala 200-800 con una media de 500 y una desviación estándar de 100 para obtener la nota N_2 .

Por último, al mayor puntaje en esta escala se le asigna la nota máxima (800) y se ajustan todas las notas N_2 para obtener el **puntaje de admisión** de cada persona solicitante.

F. Apelación del puntaje de admisión

La apelación de la nota de admisión debe hacerse durante el período establecido en la sección: [http://www.tec.ac.cr/admisio\[n\]](http://www.tec.ac.cr/admisio[n]). No olvide anotar su nombre completo, número de solicitante, algún número telefónico y correo electrónico para su localización.

G. Preparación para el examen

El CEA ha elaborado un cuaderno de ejercicios que puede ser útil para la preparación del examen. Puede descargarlo en [https://www.tec.ac.cr/admisio\[n\]](https://www.tec.ac.cr/admisio[n]). En este cuaderno se incluyen ejercicios con posibles estrategias de resolución.

H. Fechas importantes

- Aplicación ordinaria **según cita de examen de cada persona solicitante**: Sábados 10, 17 y 24 de agosto, o domingo 22 de setiembre.
- Aplicación con apoyos educativos y a quienes guardan el sábado por motivos religiosos: Domingo 22 de setiembre.

Se informará, oportunamente, por los medios de comunicación oficiales de la universidad, las fechas relacionadas con:

- Citas de examen.
- Apelación al padrón de inscritos.
- Reporte de apoyos educativos aprobados (solo para quienes los solicitaron) y su periodo de apelación.
- Apelaciones al promedio de educación diversificada.
- Apelación de las carreras seleccionadas.
- Consulta y apelación del puntaje de admisión.

Para mayor detalle visite <https://www.tec.ac.cr/admision> o consulte el documento **Proceso de inscripción a las universidades estatales 2024-2025** disponible en: <https://admision.ac.cr>

IMPORTANTE

No se permitirá realizar el examen a quien no porte alguno de los siguientes documentos de identificación: cédula de identidad, tarjeta de identificación de menores (TIM), DIMEX, pasaporte o licencia de conducir.

No portar documento de identidad no se considera motivo para la reprogramación de la prueba.

Las personas inscritas deben contar con sus propios instrumentos para realizar el examen (lápiz, borrador y tajador), ya que no se permite el préstamo ni el intercambio de instrumentos. No se permite el uso de ningún tipo de calculadora.

II. Artículos de interés del Reglamento de admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Artículo 13. Sobre el ingreso

La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:

- a. Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)
- b. Exención de puntaje de admisión
- c. Convenios de admisión vigentes autorizados por el Consejo Institucional
- d. Otras que apruebe el Consejo Institucional

Artículo 14. Formalización del ingreso

La persona que desee formalizar su ingreso al Instituto Tecnológico de Costa Rica debe:

- a. Haber sido declarada admitida según la modalidad de admisión correspondiente.
- b. Matricular en la hora y día en que el Departamento de Admisión y Registro le indique.
- c. Presentar todos los documentos requeridos en el formato definido por el Departamento de Admisión y Registro.

Artículo 16. Inscripción al proceso de admisión

La persona interesada en inscribirse para el proceso de admisión deberá hacerlo en la forma y dentro de los plazos establecidos y publicados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 17. Condiciones para inscribirse al proceso de admisión

La persona interesada en inscribirse al proceso de admisión debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que se encuentre cursando el último año de la Educación Diversificada.
- b. Que haya finalizado sus estudios secundarios dentro del sistema de Educación Formal o Educación Abierta o que tenga posibilidad de finalizarlos para el periodo de matrícula.
- c. Que haya obtenido el Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios o se encuentre cursando el último año de estos, en cualquier otro país y presente los atestados correspondientes para probarlo.

Artículo 18. Componentes del puntaje de admisión

El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión.

Artículo 20. Categorización de solicitantes a partir del puntaje de admisión

Según el puntaje de admisión, las personas solicitantes adquieren al menos una de las siguientes categorías:

- a. Admitida: es la persona que ha sido admitida a la carrera escogida y podrá realizar matrícula el día y hora que se le indique. Si no oficializa la matrícula el día y hora asignada perderá su cupo.
- b. Elegible Admisión Restringida: es la persona que cumple con los criterios de la Admisión Restringida. Puede convertirse en Admitido Admisión Restringida una vez que finalice el proceso de selección de la Admisión Restringida.
- c. En espera: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor al puntaje mínimo de la última persona admitida en la carrera escogida. Podrá ser admitida y realizar matrícula el día y la hora indicada, después de que finalice la matrícula de las personas admitidas, siempre y cuando haya cupo disponible en la carrera escogida.
- d. Elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión igual o mayor a la nota de corte institucional.
- e. No elegible: es la persona que ha obtenido un puntaje de admisión menor a la nota de corte institucional o a la nota mínima disminuida y aprobada institucionalmente para carreras específicas. El puntaje de admisión obtenido no le permite realizar ningún trámite adicional para ingresar al ITCR en ese proceso de admisión.

Artículo 21. Impugnación del puntaje de admisión

Toda persona que se muestre inconforme con el resultado del puntaje de admisión tendrá derecho a solicitar revocarlo, lo que deberá presentar por el mecanismo que defina el Departamento de Admisión y Registro (DAR), en los cinco (5) días hábiles siguientes a la primera publicación de los resultados. La resolución se dará en un plazo de 10 días hábiles y será notificada al interesado por el medio señalado. El Departamento de Admisión y Registro emitirá resolución, previa consulta al ente correspondiente, siendo sujeta a apelación ante la Rectoría, en los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la resolución del DAR. La Rectoría tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para responder a la apelación y agotará la vía administrativa.

Artículo 33. Legalización de documentos provenientes del extranjero

Todos los documentos relacionados con este Reglamento que hayan sido extendidos en el extranjero deberán ser debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica o por el apostillado en el país de origen en caso de estar suscrito al Convenio de La Haya. Todo documento que contenga constancias de calificaciones deberá indicar o ser acompañado de la escala utilizada, la nota mínima de aprobación y el significado de la nomenclatura utilizada.

Oferta académica 2025

Usted puede seleccionar DOS OPCIONES DE CARRERA el día del examen: primera y segunda opción según el orden de su preferencia. En caso de que no le interese seleccionar una carrera en segunda opción, use el código 00.

Campus Tecnológico Central Cartago

Código	Carrera	Jornada
02	Administración de Empresas	Diurna
03	Administración de Empresas	Nocturna
04	Ingeniería en Computación	Diurna
05	Ingeniería en Construcción	Diurna
07	Ingeniería en Electrónica	Diurna
09	Ingeniería en Forestal	Diurna
10	Ingeniería Agrícola	Diurna
11	Ingeniería en Biotecnología	Diurna
13	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	Diurna
14	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
15	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	Diurna
23	Ingeniería en Materiales	Diurna
24	Ingeniería Ambiental	Diurna
26	Administración de Tecnologías de la Información	Diurna
27	Ingeniería en Diseño Industrial	Diurna
33	Ingeniería en Computadores	Diurna
34	Ingeniería en Mecatrónica	Diurna
35	Ingeniería en Agronegocios	Diurna
44	Ingeniería Física	Diurna
45	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	Diurna

Campus Tecnológico Local San José

Código	Carrera	Jornada
16	Administración de Empresas	Nocturna
22	Arquitectura y Urbanismo	Diurna
40	Ingeniería en Computación	Diurna

Campus Tecnológico Local San Carlos

Código	Carrera	Jornada
19	Ingeniería en Agronomía	Diurna
20	Administración de Empresas	Diurna
21	Ingeniería en Computación	Diurna
37	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
39	Ingeniería en Electrónica	Diurna
47	Gestión en Sostenibilidad Turística	Diurna

Centro Académico de Alajuela

Código	Carrera	Jornada
38	Ingeniería en Computación	Diurna
46	Ingeniería en Electrónica	Diurna

Centro Académico de Limón

Código	Carrera	Jornada
41	Administración de Empresas	Nocturna
42	Ingeniería en Producción Industrial	Diurna
43	Ingeniería en Computación	Diurna